



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023 y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor se entienden definitivamente adoptados los acuerdos, procediendo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a su publicación. El texto íntegro de la ordenanza es el publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincial de Toledo número 217 de 14 de noviembre de 2023

En Garciotum, a 29 de diciembre de 2023.- El Alcalde, David Palomares García.

Nº. I.-7334